

Acta No.28

FUNDACIÓN CULTIVANDO SONRISAS 900.430.437-4

En la ciudad de Medellín. Siendo las 9 a.m. del día 30 de marzo del 2025, se reunió la Junta Directiva en la dirección CR 33 A ESTE 2 160 VDA EL LLANO de la entidad, FUNDACIÓN CULTIVANDO SONRISAS previa convocatoria efectuada por DIANA PATRICIA ESCOBAR PARRA Representante legal, De acuerdo a los estatutos, a través de notificación escrita a cada asociado, con 10 días de antelación se citó a la reunión.

| NOMBRES | CÉDULA |
|--------------------------------|--------------------|
| Diana Patricia Escobar Parra | C.C. 43.506.117 |
| Santiago Felipe Vargas Montoya | C.C. 71.577.548 |
| Manuela Vargas Escobar | C.C. 1.152.445.458 |
| Erika Sierra Serna | C.C. 43.186.519 |
| Alejandra Vargas Escobar | C.C. 1.152.187.633 |
| Luisa Fernanda Vargas Escobar | C.C. 39.193.006 |

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes el siguiente orden del día:

1. verificación del quórum.
2. designación de presidente y secretario de la reunión.
3. lectura del acta anterior.
4. nombramiento de directivos, representante legal.
5. Autorización permanencia Régimen Tributario Especial
6. Remuneración cargos directivos y gerenciales.
7. Actividad meritoria
8. Aportes no reembolsables y excedentes no distribuidos
9. Proposiciones y aprobación Estados Financieros, Presupuesto, Informe de Gestión, varios.
10. clausura

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:



DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de 83.33% de los asociados presentes, por lo tanto, hay quórum válido para deliberar y decidir.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Para tal fin y reunidos en junta directiva se acordó que presidiera la asamblea la señora DIANA PATRICIA ESCOBAR PARRA identificada con el Número de cedula No. 43.506.117, preside y ALEJANDRA VARGAS ESCOBAR como secretaria con cédula No.1.152.187.633, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobación al acta anterior por todos los asistentes presente.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL.

Fueron elegidos conforme a lo establecido en los estatutos los siguientes dignatarios:

DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL:

Diana Patricia Escobar Parra
C.C. 43.506.117

SUBDIRECTORA:

Manuela Vargas Escobar
C.C. 1.152.445.458

SECRETARIA:

Luisa Fernanda Vargas Escobar.
C.C. 39.193.006

De la misma manera se procede a nombrar al Revisor Fiscal sin que el primero, pueda hacer parte de la Junta Directiva.

Periodo: 2025 - 2026



Nombre: ALEXANDER HUMBERTO PARRA SÀENZ

Cargo: Revisor Fiscal

El elegido manifiesta la aceptación del cargo

5. AUTORIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Después de la explicación dada por la representante legal, la señora DIANA PATRICIA ESCOBAR PARRA y el Revisor Fiscal sobre el trámite que se debe de hacer para la permanencia en el régimen Tributario especial del impuesto sobre la Renta. Se pone a consideración y es aprobada por unanimidad, autorizar a la señora DIANA PATRICIA ESCOBAR PARRA para que solicite que la FUNDACIÓN CULTIVANDO SONRISAS, permanezca como entidad del régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta por año 2024.

6. REMUNERACIÓN CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES.

Remuneración de las personas que ocupen cargos directivos y gerenciales

La limitación prevista en el artículo 99 de la Ley 1607 de 2012 se refiere tanto a la remuneración como a la financiación que se realice en dinero o en especie, ya sea a través de nómina, contratación o comisión respecto de las personas que ocupen cargos directivos y gerenciales en las ESAL, evento en el cual el presupuesto de la respectiva corporación, fundación o asociación sin ánimo de lucro, destinado para fines de las citadas modalidades de remuneración, no podrá exceder el 30% del gasto total anual de la entidad.

Analizado lo anterior la FUNDACION CONTRASTE SOCIAL se acoge a los términos definidos en el artículo 99 de la Ley 1607 de 2012 y se aprueba.

7. ACTIVIDADES MERITORIAS

| | |
|------|---------------------------------------|
| 9499 | Actividades de otras asociaciones ncp |
| | Actividades de desarrollo social |



8. APORTES NO REEMBOLSABLES Y EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS

Los aportes que se realizan a la FUNDACION no son reembolsables a los socios fundadores

Para el año 2024, se realizó la inversión de excedentes correspondientes al año 2023 el resultado en este periodo por \$ 14.138.148, los cuales quedaron invertidos en apoyos económicos a las internas a sus familias, sostenimiento operativo de Fundación y en los apoyos a la comunidad con programas sociales orientados a la función social de la Fundación, los cuales son presentados en el informe de gestión.

Para el año 2024 no hubo beneficio ò Excedente, lo que se generó una perdida en la Fundación por valor de -\$24.785.181, se determina que se seguirá trabajando en programas de apoyo a la comunidad que estén acorde a la función social de la Fundación, al mantenimiento y sostenimiento de la fundación y de la actividad meritoria según sus estatutos y dichas actividades serán determinadas y aprobadas por la Junta Directiva.

9 PROPOSICIONES Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS, PRESUPUESTO, INFORME DE GESTIÓN, VARIOS.

El objeto de la presente reunión es la aprobación de los Estados Financieros, Presupuesto y el Informe de Gestión

La Fundación no ha realizado actividades mercantiles que generen ingreso, todos sus recursos se han obtenido por donaciones de recursos en especie y dinero realizado por terceros, por lo tanto, la Fundación mantiene sus aportes sociales, se suscribe y aprueban los Estados Financieros con fecha de corte al 31 de diciembre de 2024 presentados por el Revisor Fiscal.

Para el proyecto de presupuesto 2025

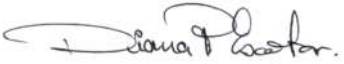

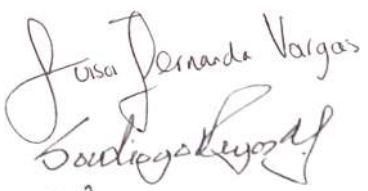
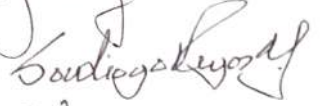

Se aprobó el Presupuesto presentado para el año 2025, y el cual determina como posibles ingresos netos para el año 2025 el valor de \$ 100.000.000.

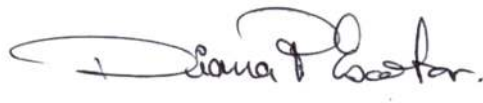
El Informe de Gestión presentado correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 2024, se aprobó por la Junta Directiva.

10. CLAUSURA

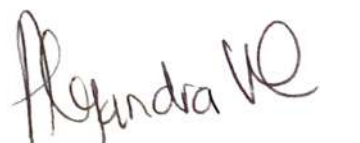


No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día quien Preside decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 11:28 am. De la fecha indicada.

| NOMBRES | CÉDULA | FIRMA |
|--------------------------------|--------------------|---|
| Diana Patricia Escobar Parra | C.C. 43.506.117 |  |
| Alejandra Vargas Escobar | C.C. 1.152.187.633 |  |
| Erika Sierra Serna | C.C. 43.186.519 | |
| Luisa Fernanda Vargas Escobar | C.C. 39.193.006 |  |
| Santiago Felipe Vargas Montoya | C.C. 71.577.548 |  |
| Manuela Vargas Escobar | C.C. 1.152.445.458 |  |



 Preside



 Secretaria

Fiel copia tomada del original

